

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_57/2015

San Salvador, a las diez horas, del día veintidós de abril del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor \_\_\_\_\_ la cual fue asignada con número de referencia **SoI\_UAIP\_29/2015** de fecha veintiuno de los corrientes, solicitando la siguiente información:

- Planillas faltantes de los años laborados para FENADESAL y recibo de pago en las planillas.

Según lo peticionado se Admite la referida solicitud, y con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. En base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara información inexistente, en vista que la encargada del Archivo Periferico de FENADESAL manifiesta haber realizado la búsqueda en los Fondos Organizados a la fecha, en la cual no han encontrado las planillas faltantes en el historial laboral presentado por el \_\_\_\_\_

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación ! \_\_\_\_\_

resolución No. Res\_UAIP\_57/2015.

se remite documento de

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".  
**NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información.

